

DOS J S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: José Javier Romero, argentino, nacido el 06/01/1972, titular del D.N.I. N° 22.535.394, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Alejandra Tasca, domiciliado en calle Salta N° 1247, Piso 17, Departamento C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Don Gustavo Daniel Tasca, argentino, nacido el 01/07/1972, titular del D.N.I. N° 22.777.913, comerciante, divorciado, según Sentencia N° 268, Resolución N° 268, de fecha 05/12/2002, Tribunal Colegiado de Familia Cuarta (4°) Nominación de Rosario, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 1490 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y Don Julio Alberto Natale, argentino, nacido el 16/09/1976, titular del D.N.I. N° 25.538.134, comerciante, divorciado, según Expediente N° 47.796/05 de fecha 30/11/2005, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Capital Federal, domiciliado en calle Angel Carranza N° 2257, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.-

2. Fecha de constitución: 23/07/2007.

3. Razón Social: DOS J S.R.L.

4. Domicilio: Córdoba 1838 - P.B., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación e industrialización, compraventa, importación y exportación de prendas de vestir.

6. Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), dividido en 300 (trescientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don José Javier Romero: 99 (noventa y nueve) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Nueve mil novecientos (\$ 9.900.-). Don Gustavo Daniel Tasca: 102 (ciento dos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Diez mil doscientos (\$ 10.200.-) y Don Julio Alberto Natale: 99 (noventa y nueve) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos Nueve mil novecientos (\$ 9.900), Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del contrato social.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.-

9. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Julio Alberto Natale, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación DOS J S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

\$ 48.4027 Ag. 13

B.B.R. CONSTRUCTORA S.A.

ESATATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 22/05/2007

2) Socios: José Luis Bienvenido Basso, nacido el 06 de marzo de 1946, viudo, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, con domicilio en calle 25 de Mayo 333 de la ciudad de Rafaela, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 7.989.656 y Juan Carlos Ramón Basso, nacido el 12 de septiembre de 1957, divorciado, según resolución de fecha 22/06/01 en autos caratulados Trovato Cristina Beatriz c/Basso Juan Carlos Ramón s/Divorcio Art. 214 C. Civil, tramitado ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil N° 83, Secretaría única de Capital Federal, argentino, de profesión Industrial, con domicilio en calle Alvear N° 404, Piso 4, departamento "A", de la ciudad de Rafaela, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.224.676.

3) Razón Social: B.B.R. CONSTRUCTORA S.A.

4) Domicilio: Localidad de Rafaela. Sede Social: Vélez Sarsfield N° 1169, de la ciudad de Rafaela.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora e Inmobiliaria: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; canalización, de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Compraventa, permuta, alquiler, construcción administración y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. b) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que

requiera el concurso del ahorro público. c) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar actividades incluidas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales y que en todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: José Luis Bienvenido Basso L.E. N° 7.989.656, Director Suplente: Gustavo Simón Perotti, DNI N° 18.198.283.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 34,25 4052 Ag. 13

VICENTE Y DABOVE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferrara Secretaria del Dr Federico, Bertran dentro de los autos "Vicente y Dabove Sociedad de Responsabilidad Limitada", por resolución de fecha 23 de julio de 2007 se ha ordenado publicar por un día de conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550 lo siguiente: 1- Socios Ruben Oscar Vicente, de 40 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 315 de la ciudad de Rufino, con D.N.I. 17.758.402 y Marcelo Juan Dabove de 41 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Domingo Ferrari 386 de la ciudad de Rufino, con D.N.I. 17.310.230, 2- Fecha del instrumento de constitución: 08-05-07. 3- La razón social o denominación de la sociedad: Vicente y Dabove Sociedad de Responsabilidad Limitada- 4- Domicilio de la Sociedad: Manuel Roca 95 de la ciudad de Rufino. 5-Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina y en el exterior de toda clase de mercaderías; y en general de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. 6- Plazo de duración: El término de la sociedad se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio. 7- Capital Social: Queda fijado en la suma de pesos Cuarenta mil (\$40.000) dividido en 400 cuotas de capital de cien pesos (\$100) Valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Ruben Oscar Vicente doscientas cuotas de pesos 100 cada una y Marcelo Juan Dabove doscientas cuotas de pesos 100 cada una. El capital social ha sido integrado en Bienes de cambio, según el estado patrimonial de la que será continuadora, al día uno de enero de 2007, suscripto por la contadora María Cristina Leventan y legalizado por el consejo profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe. Asimismo se deja constancia que los valores al activo son los siguientes:

Bienes de Cambio a sus respectivos valores de mercado a la fecha de cierre de ejercicio. 8- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: 9- Organización de la representación legal: En ambos casos estará a cargo de los socios, quienes quedan designados como socios gerentes, ejerciendo sus funciones y, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad en forma indistinta. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización de contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuenta de la sociedad, por sí, o por representantes legales o técnicos que designarán 10- Fecha de cierre de ejercicio: Se practicará anualmente el 31 de diciembre. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Venado Tuerto, 2007.

\$ 23,33□4042□Ag. 13

MOREL y QUIROGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Julio de 2007, reunidos los señores Morel Miguel Aureliano, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Acosta, argentino, D.N.I. N° 16.254.036, comerciante, domiciliado en calle Almafuerte 2130 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Quiroga Marcos Miguel, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Mirta Edith Cristaldo, argentino, D.N.I. N° 6.183.172, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires 378 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; únicos socios de Morel y Quiroga Sociedad de Responsabilidad Limitada", hábiles para contratar y mayores de edad, resuelven y acuerdan por unanimidad:

1) Modificar el lugar de sede social, quedando establecido en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Buenos Aires N° 378 de esa ciudad, jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario.

2) Modificar el objeto social, en consecuencia, la sociedad tiene por objeto el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, construcciones y reparaciones navales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción.

3) Modificar la administración de la sociedad, resultando sólo a cargo de Marcos Miguel Quiroga, en forma individual e indistinta y en carácter de gerente. 4) Ratificar su duración: 30 años a partir del 27 de Junio de 2007. 5) Ratificar el capital social suscripto: \$ 64.400,00, dividido en 6.440 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una y de la siguiente forma: Morel Miguel Aureliano, 3.220 cuotas sociales y Marcos Miguel Quiroga las 3.220 cuotas sociales restantes. 6) Ratificar que la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 7) Y ratificar que la fecha de cierre de ejercicio será los 30 de Junio de cada año.

\$ 47□4030□Ag. 13

LAS TAPERITAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, la Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2006 y la reunión de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2006 se hace saber que el Directorio de Las Taperitas S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Raúl Alfredo Bañón, D.N.I. N° 6.302.299, Vicepresidente Alfredo Armando Williner, Documento Nacional de Identidad N° 10.154.225, Secretaria, Marta Alicia Williner de Funes, Libreta Cívica N° 6.268.048, Directores Rodolfo José Williner, Documento Nacional de Identidad N° 12.142.787, Guillermo Javier Williner, Documento Nacional de Identidad N° 17.514.768, Miguel Jacinto Bañón, Libreta de Enrolamiento N° 6.299.157, Horacio Armando Curiotti, Libreta de Enrolamiento N° 6.299.823, Patricia Mónica Chicco de Williner, Documento de Identidad N° 11.784.707, María Rosa Olivero de Curiotti, Libreta Cívica N° 5.441.540, María Rosa Bañón de Bruno, Libreta Cívica N° 5.732.714, María Cristina Oliva de Bañón, Libreta Cívica N° 4.667.187, Miriam Leonor Goldemberg de Williner, Documento Nacional de Identidad N° 16.303.817 y Alfredo Juan Curiotti, Libreta de Enrolamiento N° 6.290.686. Lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 31 de Julio de 2007.- Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 58,50 3996 Ag. 13 Ag. 15

ESTABLECIMIENTO EL UBAJAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A solicitud del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: los señores Silvia Marta Romagnoli, argentina, nacida el 25 de Febrero de 1969, casada en primeras nupcias con don Marcelo Walter Lucci, documento nacional de identidad Nro. 20.269.246, domiciliada en Sargento Cabral 2493 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante y Mario Lucci, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1939, casado en primeras nupcias con Elsa Nérida Rodríguez, libreta de enrolamiento Nro. 6.128.174, domiciliado en Lavalle 1645 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, hábiles para contratar, en su carácter de únicos y exclusivos socios de la sociedad -Establecimiento El Ubajay Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 1175 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, según contrato social del 29 de Octubre de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: "Rosario, 13 de Noviembre de 1997. Inscripto en Contratos. Tomo 148. Folio 16047. N° 1883" y posteriores modificaciones del 25 de Enero de 1999, también debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo la siguiente nota: "Rosario, 20 de Abril de 1999. Inscripto en Contratos. Tomo 150. Folio 5826. N° 644 y "Rosario, 06 de Agosto de 1999, Inscripto en Contratos. Tomo 150. Folio 11307. N° 1309, convienen modificar la cláusula Quinta del Contrato Social aumentando el capital que es de \$ 6.000,00 a la suma de \$ 80.000,00, mediante la capitalización de los Aportes Irrevocables, según Balance General al 31 de Mayo de 2006.

\$ 27 4019 Ag. 13

RICOLACT S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del

Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Cesión de cuotas sociales: Socio cedente: Osvaldo Atilio Fumero, D.N.I. N° 11.777.435, argentino, mayor, fecha de nacimiento 01.10.1955, apellido materno Fogliato, casado en primeras nupcias con Lucila Carmen Muratore, domiciliado en calle Miguel Ribetti 608 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-11777435-0; Socios cesionarios: Adrián Alberto Viola, D.N.I. N° 16.428.262, argentino, mayor, fecha de nacimiento 24.05.1963, apellido materno Druetto, casado en primeras nupcias con Liliana Marcela Martínez, comerciante, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 1044 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 20-16428262-8; Ricardo Héctor Funes, D.N.I. N° 14.714.520, argentino, mayor, soltero, fecha de nacimiento 24.02.1962, apellido materno Fumero, comerciante, domiciliado en Avenida Independencia 1007 de la localidad de San Martín de las Escobas, C.U.I.T. N° 23-14714520-9. Cuotas de capital cedido: Cuatrocientas (400) con un valor de \$ 10 cada una totalizan un capital de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-).

Cantidad de cuotas adquiridas por los socios: El socio Adrián Alberto Viola, adquiere Doscientas (200) cuotas sociales y el socio Ricardo Héctor Funes, adquiere Doscientas (200) cuotas sociales.

Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000).

Fecha de instrumento: 19.06.2007.

Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, es decir un total de pesos doce mil (\$ 12.000.-), en la proporción que sigue: El Sr. Adrián Alberto Viola, Seiscientas (600) cuotas sociales - tenía Cuatrocientas (400) cuotas sociales y adquiere Doscientas (200) cuotas sociales- de Pesos Diez(\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000.) y el Sr. Ricardo Héctor Funes, Seiscientas (600) cuotas sociales - tenía Cuatrocientas (400) cuotas sociales y adquiere Doscientas (200) cuotas sociales- de Pesos Diez(\$ 10.-) cada una, lo que hace un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-). Rafaela, 25 de Julio de 2007. - Fdo. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 35□3999□Ag. 13

JARDIN MATERNAL CRECER FELIZ S.R.L.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En la ciudad de Villa Constitución a los 24 días del mes de Mayo de 2007, se reúnen en la sede social de Jardín Maternal Crecer Feliz S.R.L. en Liquidación, sita en calle General López N° 1554 la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital, siendo quórum suficiente para dar por iniciada la reunión. El orden del día incluye los siguientes puntos:

1) Consideración del Balance Final de Liquidación y proyecto de Distribución del producido de la misma. Balance final al 31 de Agosto 2005. Denominación de la sociedad: "Jardín Maternal Crecer Feliz S.R.L. en Liquidación".

Activo: Caja \$ 2,00 Saldo Disponible \$ 2,00 Total del Activo: \$ 2,00.

Pasivo: Proveedores No existen Total del Pasivo: \$ 0,00.

Patrimonio Neto: Capital \$ 2,00.

Total del Patrimonio Neto: \$ 2,00.

Plan de partición de Jardín Maternal Crecer Feliz S.R.L. en Liquidación:

Socio Gladys Partucci, D.N.I. 16.025.974: \$ 1,00 - Socio Carlos Raúl Giner, D.N.I. 17.603.865: \$ 1,00. Tanto el Balance final de liquidación como el plan de partición fueron aprobados por unanimidad y en este acto se efectuó la distribución efectiva del saldo existente en caja, según el detalle precedente.

2) Cancelación de la Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad y conservación de los libros y la documentación correspondiente a la sociedad que concluye sus actividades: La baja ante el Registro Público de Comercio los realizará el C.P. Gualterio Fabián Capdevila, Mat. 9963 a quien por este acto se le otorga poder a estos efectos, y la documentación en cuestión será conservada a todos los efectos por la Señora Gladys Partucci D.N.I. 16.025.974.

\$ 28□4005□Ag. 13

TRANSPORTE M.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea ordinaria, realizada el día 3 de mayo de 2007, a las 17 hs. en calle Catamarca 530 Roldán Santa Fe. mediante acta N° 5 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma TRANSPORTE M.C. S.A. el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Hugo Alfredo Ortolani y Director: Jorge Omar Chiavone.

\$ 15□4023□Ag. 13

JUSTINA AGRO S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica el punto 3 del edicto publicado en B.O. de fecha 24/07/2007, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: 3. Razón social: "JUSTINA AGRO S.R.L.".

\$ 15□3965□Ag. 13

E.A.B. DE BOLNER HNOS. S.R.L.

Expte. 2482/07

D.N.I. 33.195.112.

De Gustavo Orlando Daniel Bolner.

\$ 15□3980□Ag. 13